



RESOLUCIÓN No. CSJBOR22-326
17 de marzo de 2022

“Por medio de la cual se hace una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y se anota en el Archivo Seccional de Escalafón”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1° del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria de 9 de marzo de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar mediante Oficio CSJBOOP22-73 del 14 de enero de 2022, remitió el Acuerdo CSJBOA22-10 del 7 de enero de 2022, por medio del cual se formuló ante el Juzgado Promiscuo Municipal de El Peñón, lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal Nominado.

Que, por mensaje de datos del 4 de marzo de 2022, remitido desde el correo electrónico institucional Juzgado Promiscuo Municipal de El Peñón, se recibió entre otra documentación, la Resolución No. 010 del 1° de febrero de 2022, por medio de la cual se decidió, *“NOMBRAR en propiedad al Señor JOSEPH MORA BARANDICA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.495.944, con puntaje de 627,28., en el cargo de ESCRIBIENTE MUNICIPAL NOMINADO del Juzgado Primero Promiscuo Municipal del Peñón Bolívar, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta decisión”*, acompañada de la respectiva acta de posesión, de fecha 1° de marzo de 2022.

Que el artículo 2 del Acuerdo No. 724 de 2000, establece que los Consejos Seccionales de la Judicatura registrarán la situación frente a la carrera judicial de los jueces y empleados vinculados por tal régimen a las corporaciones y despachos, ubicados en el ámbito territorial, con el fin de mantener actualizado el Archivo Seccional de Escalafón.

Que de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011, la notificación de los actos de inscripción o registro, se entenderán efectuados el día en que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura realice la correspondiente anotación.

Que, en virtud de lo expuesto y habida cuenta que no se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, es procedente su inscripción en el mismo, así como la anotación en el archivo seccional y nacional de escalafón de Joseph Mora Barandica, en el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal Nominado del Juzgado Promiscuo Municipal de El Peñón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Acuerdo 724 de 2000.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

RESUELVE

ARTICULO 1°: Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Joseph Mora Barandica, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.495.944, en el Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena - Bolívar. Colombia



Resolución Hoja No. 2
Resolución No. CSJBOR22-326
17 de marzo de 2022

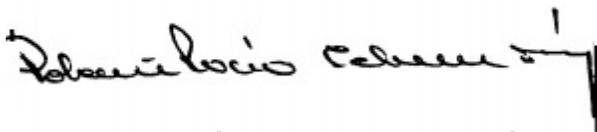
cargo en propiedad de Escribiente de Juzgado Municipal Nominado del Juzgado Promiscuo Municipal de El Peñón.

ARTICULO 2°: Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000. De igual manera se hará en el Archivo Sistematizado Seccional de la Carrera Judicial.

ARTICULO 3°: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 4°: Comunicar el presente acto administrativo al interesado.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Presidenta

MP PRCR/MFRT